

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500782
Denominación	Máster Universitario en Gestión de la Cultura, el Deporte, los Medios y el Entretenimiento por la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum
Centro/s	29016410 Facultad de Negocio y Tecnología (Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La nueva denominación pasa a ser: Máster Universitario en Gestión de la Cultura, el Deporte, los Medios y el Entretenimiento, lo que se considera adecuado teniendo en cuenta el contenido del título. Es un título de 60 créditos. Se crean dos nuevas especialidades en Gestión cultural y del entretenimiento con 12 ECTS y Especialidad en Gestión

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAHZTFEJ6RV3XQAJ2393WC7W	PÁG. 1/6	

deportiva, con 12 ECTS.

La denominación del título es coherente con los objetivos formativos del título, el contenido, las especialidades y los resultados del aprendizaje adquirido en el plan de estudios propuesto.

No se contemplan estructuras curriculares específicas.

Se incluye una relación de perfiles profesionales de egreso, que son adecuados. No se han incluido perfiles académicos.

El máster propuesto se adscribe al ámbito de conocimiento Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.

Se oferta exclusivamente la modalidad virtual y ésta se adecua a los objetivos formativos del título.

La carga de créditos es de 60 créditos, de los cuales 48 créditos corresponden a créditos obligatorios, 6 de prácticas en empresas y 6 de TFM, y se adecua a la normativa vigente. Se aporta información sobre la normativa de permanencia, así como sobre el número mínimo de créditos de matrícula, tanto en el caso de cursar los estudios a tiempo completo como parcial. Ambos son coherentes tanto con las características del título como con la definición del crédito.

La titulación se imparte exclusivamente en idioma castellano.

La oferta de plazas es de 40.

En la justificación no se destaca el interés académico, científico e investigador del título. Se destaca el punto de vista profesional, poniendo de manifiesto la demanda potencial que existe en la sociedad andaluza. Por otro lado, también se destaca su relación con algunas titulaciones del sistema universitario español, e incluso internacional. Se describen los procedimientos de consulta internos y externos llevados a cabo. Se recomienda revisar en este apartado, las referencias a la antigua denominación.

Según se indica en la memoria el objetivo del título es "Preparar profesionales con un conocimiento integral sobre la gestión de organizaciones y/o proyectos, capaces de aplicar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas y resolver problemas en entornos relacionados con el sector de servicios y de entretenimiento cultural o deportivo". Dicho objetivo está alineado con los resultados del proceso de formación y de aprendizaje. No obstante, se recomiendan revisar la denominación del título como se ha indicado previamente.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar en la memoria la actual denominación del título eliminando las referencias a la denominación inicial.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se presentan en total 28 resultados de aprendizaje. Se han redactado conforme a la denominación del título.

No obstante, hay asignaturas como "Innovación, emprendimiento y estrategia digital" de tres créditos que cuentan con 11 resultados de formación y otras con seis como "Análisis de datos y Toma de decisiones" que cuentan con 3. En este sentido, se recomienda una mayor reducción de RA y seguir trabajando en el reparto más equitativo de los mismos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAHZTFEJ6RV3XQAJ2393WC7W	PÁG. 2/6	

entre asignaturas.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda continuar con la reducción de RA y realizar un mayor reparto equitativo de los mismos entre asignaturas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En la memoria se incluye el procedimiento de admisión, se proporciona un enlace general a la información si bien, sería recomendable proporcionar links que permitan acceder directamente a la información sobre la normativa de admisión y no solo a la web general de la universidad.

Se indica el perfil de ingreso, que se considera adecuado y no se establecen complementos formativos para cursar el máster en caso de no proceder de las titulaciones indicadas. Igualmente, se indica que es el Departamento de Admisiones el que se encarga del proceso de admisión. Se permite la matrícula condicionada, el procedimiento se encuentra en línea con la normativa vigente.

Se adjunta el enlace a un documento con la normativa de transferencia y reconocimiento de la Universidad, esta normativa hace referencia al RD 1393/2007, normativa derogada por la aprobación del RD 822/2021. Se deberá actualizar y presentar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos conforme al RD 822/2021.

Se contempla el reconocimiento de 6 créditos por experiencia laboral y profesional, considerándose adecuados los requisitos establecidos (se especifica el tipo de experiencia laboral y/o profesional, el tiempo mínimo (12 meses) y se concreta la parte del plan de estudios que se vería afectada por el reconocimiento, justificada en términos de resultados de aprendizaje). No se contempla reconocimiento de créditos por estudios de títulos propios.

El título no contempla la movilidad de los estudiantes.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento actualizar y presentar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos conforme al RD 822/2021.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda proporcionar links que permitan acceder directamente a la información sobre la normativa de admisión y no solo a la web general de la universidad.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios se adecua a los contenidos o competencias. El título de 60 créditos está estructurado 48 créditos que se asignan a asignaturas obligatorias (6 asignaturas obligatorias de 6 créditos ECTS, cada una, y 4 de 3 créditos ECTS), 6 a prácticas externas y el resto (6) al Trabajo Fin de Máster. La planificación de las enseñanzas por semestres de la carga lectiva es adecuada de 30-30 créditos.

Se incluyen los mecanismos para asegurar la identidad de los estudiantes, información relativa al manejo de recursos informáticos y a la seguridad de la plataforma respecto al RGPD, Ley de Propiedad Intelectual y los mecanismos antiplagio. Sin embargo, no se incluye información sobre los procedimientos de revisión de la adecuación de los materiales docentes. Tampoco se establecen los mecanismos de tutela y seguimiento del alumnado, por ejemplo, se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAHZTFEJ6RV3XQAJ2393WC7W	PÁG. 3/6	

recomienda definir la periodicidad con la que el profesorado contactará con el alumnado. Esta información es necesaria para los casos de modalidad virtual. Se recomienda completar esta información.

Se han definido adecuadamente los mecanismos y procedimientos de coordinación, tanto horizontal como vertical, del título.

Se relacionan las actividades formativas y metodologías docentes que se utilizarán en cada una de las asignaturas del título, que se consideran adecuadas. Se utiliza un sistema de numeración utilización la letra V (V1, V2, etc...). En algunas materias sigue figurando aún "AV". Se recomienda revisar la denominación/numeración de las actividades formativas y metodologías docentes.

Los sistemas de evaluación descritos son adecuados, y cuentan con los medios necesarios para llevar a cabo el control de la autoría para la entrega de actividades prácticas. La Universidad ha aportado evidencias para garantizar la autoría de las pruebas de evaluación.

Por otro lado, en la descripción de la materia TFM se dice que la defensa es presencial, pero en este apartado se admite que sea virtual y se explican las condiciones. Se permite la modalidad presencial y virtual en su evaluación.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar la denominación/numeración de las actividades formativas y metodologías docentes en la descripción de cada materia/asignatura ya que en algunos casos aparece como AV.
- Se recomienda incluir información sobre los sistemas de seguimiento del alumnado, teniendo en cuenta la naturaleza no presencial de la impartición de enseñanzas y sobre los procedimientos de revisión de la adecuación de los materiales docentes.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El número de profesores a impartir docencia es adecuado. La asignación de la docencia es acorde a su perfil del profesorado. Se recomienda revisar las tablas 5.1b y 5.1e donde no coinciden el número de profesores ni el número de doctores. Se aporta el documento expreso firmado por el responsable de la universidad con el compromiso de contratar el personal indicado incluyendo el calendario previsto para dicha contratación. Se considera adecuada la información facilitada pero debe de hacerse un seguimiento de su cumplimiento.

De los cinco actualmente contratados solo uno está acreditado y cuenta con un sexenio de investigación. Con relación a la experiencia investigadora del profesorado se considera adecuada la información facilitada pero debe de hacerse un seguimiento de su cumplimiento.

Se identifica la carga docente de cada profesor en las diferentes tablas que se recogen. Se considera adecuada la información facilitada.

Se incluye información adecuada acerca del profesorado que va a tutelar las prácticas. La dedicación total prevista por parte del profesorado es de 200 horas. La asignación de un tutor académico por cada diez alumnos que realicen las prácticas se considera suficiente. Se aporta información sobre el número de profesionales externos que van a tutelar las prácticas y se considera adecuada la información facilitada. No obstante, se recomienda corregir errores que aparecen en las tablas 5.1e (figura el PD05 como coordinador de TFG y PAE pero se desconoce la carga docente por dichos conceptos, se desconoce si es por coordinación o por tutelar. Ningún otro profesor externo tutela TFG ni prácticas. No se aporta información sobre el número de profesionales externos que van a tutelar prácticas ni su dedicación).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAHZTFEJ6RV3XQAJ2393WC7W	PÁG. 4/6	

Se incluye el reglamento de prácticas en empresas de la universidad en el que se recogen los mecanismos de tutorización y seguimiento de la labor del alumnado matriculado en las prácticas en empresas. Sería recomendable corregir algunas erratas dado que en la tabla 5.1f no coincide con la tabla 5.1i, donde se detalla la carga docente por tutelar Prácticas.

Se indica el número de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la docencia necesario y disponible, su vinculación a la universidad y experiencia profesional. Se aporta compromiso de contratación.

Se aporta en la memoria información sobre el plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión de administración y servicios.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será objeto de especial seguimiento el profesorado contratado, garantizando que son especialistas en cada una de las asignaturas, que se cursan en la titulación así como el cumplimiento del plan de contingencia.
- Será aspecto de especial seguimiento la capacidad investigadora del profesorado contratado.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar Tablas 5.1b y 5.1e dado que no coinciden el número de profesores ni el número de doctores.
- Se recomienda corregir tabla 5.1b, dado que aparece "Marcos institucionales y jurídicos de la gestión", "cultural o deportiva". Sigue figurando la carga por Coordinador de Prácticas y TFG y no procede en esta tabla computar como docencia. No se recoge la carga docente por tutelar TFG o PAE imputable a cada profesor a tiempo completo. Las tablas 5.1f y las tablas 5.1i y 5.1j, deben coincidir, es decir, se debe conocer la carga docente de cada profesor en las diferentes materias que imparte.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La Universidad aporta información sobre todos los recursos materiales con los que cuenta. La universidad incluye el plan de obra. Se aporta enlace link dónde se encuentra toda la información relativa a la previsión para la adquisición de nuevos recursos materiales y/o puesta en marcha de nuevas infraestructuras con un compromiso firmado por el representante legal de la universidad, e incluyendo un calendario de implantación.

Se evidencian los recursos para la titulación. La Universidad aporta información sobre los recursos disponibles para garantizar la autoría de los exámenes. Se aporta información acerca de las medidas adoptadas en la observancia de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os de los materiales y contenidos de las asignaturas del título propuesto.

Se incluye el reglamento de prácticas en empresas de la universidad.

Aportan adendas de los convenios y se garantizan 46 plazas para prácticas externas. No obstante, si bien las prácticas externas están relacionadas con el contenido del título, en algunos convenios no se detallan el número de plazas que se ofertan; además, todos los convenios deben modificarse ya que ha cambiado la denominación del título.

Se aporta un enlace a una carpeta que incluye los convenios firmados por la universidad con distintas instituciones. Se adjuntan los convenios en los que se especifican los títulos contemplados así como las plazas ofertadas para cada uno de ellos. Se han subsanado los defectos observados en los documentos aportados inicialmente. Se han ampliado el número de convenios. No obstante, en algunos de los convenios aportados no se ofertan plazas de prácticas. La oferta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAHZTFEJ6RV3XQAJ2393WC7W	PÁG. 5/6	

de prácticas es realizada sólo por 5 entidades, ofertando cada una de ellas un mínimo de 10 alumnos, salvo una entidad (RK People) que solo acoge a un estudiante, el resto atiende 10 o 15 (sin contar las plazas que ofertan para otras titulaciones). Se recomienda ampliar las empresas para que haya un mejor reparto de estudiantes entre ellas y se debería revisar que se corresponden las plazas de prácticas del anexo 6, con las plazas indicadas en los convenios.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda ampliar las empresas con las que se tienen convenios para que haya un mejor reparto de estudiantes entre ellas y se debería revisar que se corresponden las plazas de prácticas del anexo 6, con las plazas indicadas en los convenios.

7. Calendario de implantación

Se pretende impartir el título a partir del curso 2025-2026.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La universidad facilita un enlace en el que se encuentran dos SGC diferentes (<https://www.uax.com/sistema-de-garantia-interna-de-calidad>), primero el de la UAX y, a continuación el de UAX Mare Nostrum.

La Universidad tiene detallado todos los procesos dentro del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

En la memoria se ofrece información sobre los procedimientos de admisión y sobre los sistemas de orientación al estudiantado. En la memoria se hace referencia a algunos aspectos que contiene el Plan de Acción Tutorial, se facilita el acceso al mismo.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBAHZTFEJ6RV3XQAJ2393WC7W	PÁG. 6/6	